



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 07 de Julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTOS:

1.- El Oficio N° 004-2017/SG/OMAPED M.P.C.V.Z. de fecha 11 de enero de 2017, 2).- El Oficio N° 018-2017-SG.D.O. Y CIAM-MPCVZ, de fecha 27 de Junio de 2017, sobre el Plan Operativo de Actividades de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar 2017, 3.- El Proveído de Gerencia Municipal mediante el cual solicita proyectar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio N° 004-2017/SG/OMAPED M.P.C.V.Z. de fecha 11 de enero de 2017, el Responsable de la OMAPED alcanza al Gerente de Desarrollo Económico y Social el requerimiento conjuntamente con el plan de actividades a realizar en el presente año dentro de la jurisdicción adjuntando para tal efecto su plan operativo correspondiente, con la finalidad que sea evaluado y aprobado (05 folios);

Que, mediante Oficio N° 018-2017-SG.D.O. Y CIAM-MPCVZ, de fecha 27 de Junio de 2017, el Sub Gerente de DEMUNA, OMAPED Y CIAM sobre el Plan Operativo de Actividades de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar 2017, solicita al Gerente Municipal la aprobación de dicho plan, en atención a la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; y mediante Proveído de Gerencia Municipal solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por consiguiente los municipios como gobiernos locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de los ciudadanos. Por tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos con discapacidad, a través de diversas actividades y programas;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el numeral 1.2 del Artículo 84° del mismo cuerpo legal señala que las municipalidades provinciales, en materia de **programas sociales, de defensa y promoción de derechos**, ejercen como función específica y exclusiva: Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado;

Que, asimismo, el numeral 19) del Artículo 82°, prescribe que las Municipalidades, en materia de EDUCACION, CULTURA, DEPORTES y RECREACION, tienen como competencias y funciones específicas contrapartidas con el gobierno nacional y regional: Promover actividades culturales diversas;

Que la Quinta disposición complementaria final de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto Participativo para el Año 2017, señala que “Los gobiernos locales y gobiernos regionales están autorizados para utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional a favor de la realización de obras, reparación o adecuación destinadas a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad (...).

En ese sentido el Sub Gerente de DEMUNA, OMAPED y CIAM ha elaborado el Plan operativo de actividades de la oficina de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos – 2017.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED) DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS - 2017.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los gastos que demanden la ejecución del presente plan deberán sujetarse a la disponibilidad económica financiera de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM y demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Mercedes Gerónimo Jacinto
SR. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIG. 3
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR ZORRITOS

Fiorela Loje Cruz
ABOG. FIORELA LOJE CRUZ
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com